

Shougang Hierro Perú S.A.A.: problema laboral 1993-2010

Recibido: 12/10/2011
Aprobado: 14/11/2011

Honorio Pinto Herrera
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
<hpintoh@unmsm.edu.pe>

RESUMEN

El trabajo está ubicado en el sector minero. Aborda el tema laboral en Shougang Hierro Perú S.A.A. Es la única empresa que explota, beneficia, exporta, comercializa y transporta el hierro del Perú. En la primera parte hay algunas notas teóricas acerca del empleo y el problema laboral; la segunda parte contiene, esencialmente, la información empírica relacionada con los conflictos sociales ocurridos en San Juan de Marcona, seguida de las conclusiones correspondientes.

PALABRAS CLAVE: Minería, hierro, Shougang, problema laboral, Marcona.

Shougang Hierro Peru SAA: labor problem 1993-2010

ABSTRACT

The work is located in Mining's sector. It board the labour matter is Shougang Hierro Peru S.A.A. This is the unique company for benefit, to export, to market, to operate and transport the iron from Peru. On the first part there are some theoretical notes in reference to employment and the labour's problem. The second part contain, essentially, the empirical information with conflict social happens in San Juan de Marcona, immediately of the conclusions own.

KEYWORDS: Mining industry, iron, Shougang, labour's problem, Marcona.

Introducción

La actividad minera en el Perú ha estado controlada por potencias o empresas extranjeras desde los inicios de la colonia hasta el presente. En el periodo 1900-1975 hay un claro predominio de tres enclaves mineros: Cerro de Pasco Corporation (CPC), Marcona Mining Company (MMC) y Southern Peru Copper Corporation (SPCC). La presencia de estos enclaves impidió una contribución efectiva de la actividad minera al desarrollo nacional, sólo se dio crecimiento económico y desnacionalización. De octubre de 1968 a agosto de 1975 (Juan Velasco Alvarado) se intentó superar esta realidad negativa para el país, pero los gobiernos siguientes: Francisco Morales Bermúdez (1975-1980), Fernando Belaunde Terry (1980-1985) y Alan García Pérez (1985-1990) no hicieron nada para superar la esencia del enclave. Los intentos de Velasco fracasaron.

Uno de los enclaves mencionados está vinculado a la explotación del hierro (MMC). De la empresa americana pasó a la administración estatal en agosto de 1975. Desde entonces fue acumulando problemas. En 1989, un año antes de terminar el primer gobierno aprista, Hierro-Perú estaba prácticamente en bancarrota; se abusó del clientelismo político, la empresa estatal llegó a superar los 3,500 trabajadores (obreros y empleados), además el gobierno sacó dinero de la empresa para subvencionar a otras minas, finalmente la gigantesca inflación dio el golpe definitivo. Por todo ello la privatización de Hierro-Perú fue inevitable; primero por lo antes señalado y luego porque la globalización neoliberal imponía el Consenso de Washington en muchas partes del mundo. Así llega la empresa estatal china Shougang en 1992. Desde ese año hasta hoy (2011) su gestión ha generado múltiples conflictos sociales relacionados con el uso del agua y la electricidad, problemas de contaminación ambiental en el mar y en otras instalaciones del complejo minero, problemas de salud, de enfermedades profesionales, falta de viviendas, conflictos con las autoridades distritales, múltiples problemas laborales, etc.

Este trabajo sólo se ocupa de la problemática laboral y busca demostrar que las relaciones entre el capital y el trabajo son conflictivas, llevando la peor parte los trabajadores de intermediación laboral (services). El Estado se ha comportado como aliado del capital.

Para la realización de este trabajo fue necesario visitar el centro minero que está ubicado en el distrito de San Juan de Marcona, provincia de Nasca, departamento de Ica, aproximadamente a 530 kilómetros al sur de la capital (Lima). En el lugar se entrevistó a trabajadores, dirigentes sindicales y pobladores. Todo lo que se ha complementado con el análisis de documentos que figuran en las referencias bibliográficas. Aquí es fundamental la triangulación porque muchas fuentes dan información contradictoria; basta comparar, por ejemplo, la información oficial que da la empresa con la que se obtiene en algunas ONG «antimineras».

Sobre el contenido del trabajo: en la primera parte hay algunas notas teóricas acerca del empleo y del problema laboral; la segunda parte contiene, esencialmente, la información empírica relacionada con los conflictos sociales ocurridos en Marcona, seguida de las conclusiones correspondientes; se completa el trabajo con las referencias bibliográficas.

I. Problema laboral en Shougang Hierro Perú S.A.A. (SHP)

Cuando llega Shougang se está implementando en el Perú el Programa de Ajuste Estructural (PAE), el mismo que es la imposición del Consenso de Washington. Parte de este proceso es la legislación antiobrera promulgada por Fujimori después del autogolpe de abril de 1992: flexibilización del empleo, facilitación del despido, creación de las «services». A esto se suma la interferencia en las relaciones laborales y el debilitamiento de los sindicatos, pues se promovió su división y atomización con normas como el Decreto Ley 25593, de junio de 1992¹. Esta norma, conocida como la Ley de Relaciones Colectivas, recortó la libertad sindical, la negociación colectiva y el derecho a huelga. Fue considerada por las centrales sindicales como la primera agresión del gobierno contra los trabajadores. Esta legislación permitió la intermediación laboral, es decir, la contratación a través de los «services» (Decreto Legislativo 728), que le permitían al empresario contratar personal fuera de planilla sin necesidad de pagar por su salud y sus derechos laborales. Así, con una casi nula posibilidad de sindicalización, los salarios bajaron sin que los trabajadores pudieran reclamar (Campodónico, 2009). Esta legislación antiobrera fue aprovechada al máximo por Shougang Hierro Perú desde 1993 hasta el momento actual.

Es ampliamente conocido que la gran minería, a la que pertenece SHP, crea poco empleo y esto está comprobado en San Juan de Marcona, pero esto es sólo parte de un problema mayor, pues es evidente el desmejoramiento de los niveles de vida de los trabajadores y de la población en general. El problema ha sido tan grande que ha motivado la intervención del Congreso de la República. Las mociones presentadas por congresistas dirigidas a investigar a SHP se refieren principalmente al tema laboral:

- Róger Cáceres Velásquez (4 de marzo de 1996).
- Alfonso Grados Bertorini (6 de mayo de 1996).

1 «La situación laboral no sólo para la minería experimenta las consecuencias perversas que la globalización y el neoliberalismo generan y como era de esperar, después de una década de iniciado en el Perú el proceso de ajuste estructural y reformas, las mayores repercusiones negativas las asumen las grandes mayorías de nuestro país. Entre otras cosas la creciente inseguridad e inestabilidad laboral, producto del elevado desempleo y la movilidad entre ocupaciones: la progresiva desigualdad, como resultado de la evolución de las retribuciones entre sectores, estratos de productividad y niveles de calificación; y la exclusión, atribuible a la insuficiencia de empleos de calidad, la baja cobertura de los sistemas de protección social y la creciente precarización laboral» (Manco, 2003:124).

- Varios congresistas (17 de setiembre de 1996).
- Alfonso Grados Bertorini (4 de octubre de 1996).
- Henry Pease García (4 de octubre de 1996).
- Arturo Castillo Chirinos (22 de setiembre de 1999).
- Ernesto Gamarra Olivares (28 de setiembre de 1999).
- Javier Velásquez Quesquén (4 de octubre de 1999).

Estas mociones no tuvieron éxito, terminaron archivadas y los problemas continuaron. La Comisión Encargada de los Censos Colectivos en las Empresas Estatales Privatizadas fue instalada el año 2001. Entre las empresas que se investigaron se incluyó a Hierro Perú. Así, los representantes de los trabajadores de Shougang presentaron a la Comisión antes mencionada los siguientes puntos que, según ellos, merecerían una explicación.

- Revisión de todos y cada uno de los ceses producidos del año 1991 al 2000.
- Revisión de las liquidaciones de beneficios sociales realizadas a cada uno de los trabajadores.
- Revisión de los US\$ 20 millones destinados a pagar incentivos y que nunca se pagaron solicitando su investigación.
- Agilización de los trámites de jubilación y que se hagan de acuerdo a Ley.
- Que los trabajadores cesados y por cesar sean considerados según la ley minera.
- Se considere la enfermedad profesional para efectos del seguro médico y la jubilación.
- Concertación con Shougang Hierro Perú para lograr la reincorporación a esa empresa de los trabajadores cesados según necesidad.
- Reposición de los dirigentes sindicales despedidos en el ejercicio de sus funciones.
- La devolución del dinero de aquellos trabajadores que compraron acciones laborales de la empresa (Congreso de la República, 2001).

No hubo explicaciones, menos soluciones. Para los años siguientes los problemas continuaron, como lo demuestra el texto que sigue: «En cuanto a las condiciones de salud y seguridad en el trabajo, según información publicada por la Dirección General de Minería del MEM, entre el 2002 y el 2006 se registraron 1.274 accidentes en la mina, en 110 de los cuales los trabajadores quedaron incapacitados; asimismo, cuatro trabajadores murieron, electrocutados o por fallas en los cinturones de seguridad, entre otros motivos.

A inicios del 2004, el Ministerio de Salud realizó una evaluación médica a 228 trabajadores de la empresa para determinar la presencia de enfermedades laborales. Se encontró que la tercera parte de ellos (75 trabajadores) padecían diversos grados de neumoconiosis (polvo mineral en los pulmones) y 29% (65 trabajadores) estaban enfermos de hipoacusia (sordera). En tal sentido, el Ministerio de

Salud recomendó que 58 trabajadores de los 140 enfermos, dejaran de laborar en las condiciones en que lo venían haciendo y se acogiesen a la Ley de Enfermedades Profesionales, que prevé el pago de una asignación mínima y la atención médica correspondiente.

La empresa ha llegado a despedir incluso a los dirigentes sindicales, y no ha repuesto en sus labores a algunos de ellos a pesar de que estos han obtenido sentencia judicial favorable por despido nulo. Asimismo, la empresa ha enjuiciado al sindicato, cuestionando el derecho a los permisos y licencias sindicales. En el caso de los trabajadores por 'contrata', pone como condición para la renovación de sus contratos el que éstos no se afilien a los sindicatos. Además, el sindicato ha interpuesto una queja administrativa ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo debido a que la empresa no cumple con otorgar las viviendas a las que se encuentra obligada en su condición de campamento minero» (Sanborn y Torres, 2009).

De la cita anterior queda claro que en el complejo minero de Marcona, hay problemas de salud y seguridad en el trabajo, destacándose las enfermedades profesionales; otro problema es la persecución sindical que afecta principalmente a los trabajadores por contrato, unido a lo anterior va la escasez de viviendas. Otro problema tiene que ver con los sueldos y salarios. En términos generales: «El Perú tiene una participación salarial de veintidós por ciento del PIB versus cuarenta y cinco por ciento en Chile y cuarenta por ciento en Brasil, ambos países donde nunca se cayó el salario en el PIB desde antes de los inicios de los ajustes en los años ochenta. El único otro país con una participación salarial tan baja es México, donde cayó de alrededor de cuarenta por ciento a veintinueve por ciento del PIB» (Ugarteche, 9-6-11).

Debe remarcar, además, que se está agudizando la diferencia entre sueldos y salarios en los últimos años, concretamente para el sector minero el promedio de remuneraciones brutas nominales es: obreros S/.2,384.9, empleados S/.4,374.3 y ejecutivos S/.23,851.8 (Bajo la Lupa N° 2, octubre 2007). Estos promedios distan mucho de lo que pagan las empresas de intermediación laboral (services) a sus trabajadores.

Sobre la flexibilidad laboral, en la cual los salarios constituyen un tema importante, son pertinentes las afirmaciones de Jorge Manco: «desde el punto de vista teórico y práctico, es la determinación y validez explicativa de la teoría de los salarios en la minería peruana. Evidentemente si la teoría explicativa fuese la determinación de los salarios por la productividad marginal, en el mercado de trabajo se puede afirmar que no existe correspondencia entre los niveles salariales y la productividad del trabajador minero. En otros términos, con la globalización se internacionaliza el capital, mas los salarios tienen una lógica «tercermundista, es decir, sigue vigente la política del cholo barato» (...). «El desarrollo de la con-

tratación a término y la subcontratación por parte de las empresas constituye uno de los cambios significativos en la estrategia del desarrollo de las industrias. Esto permite la transformación de trabajo estable y más o menos bien remunerado en trabajos precarios en múltiples sentidos: temporalidad, remuneraciones, jornadas de trabajo, contratos temporales, etc.

Finalmente, esto se sintetiza en las propuestas de flexibilidad laboral entre las que se destacan: disminución del salario base y aumento del salario variable, aumento de la jornada de trabajo, reemplazo de trabajadores antiguos por trabajadores jóvenes y más baratos; amplias posibilidades de despido por parte de las empresas, trabajo polivalente, etc.» (Manco, 2003:137).

Los cuadros que continúan ilustran parte de los problemas señalados por Sanborn/Torres y Manco Zaconetti. Entre ellos hay que mencionar: la participación del capital, trabajo y Estado, dentro de los ingresos de las empresas mineras; participación del gasto de personal en relación con los ingresos totales por ventas; cantidad de trabajadores con empleo directo y de intermediación laboral (services); remuneración de las principales empresas mineras; comparación de las remuneraciones en minería entre Perú y Chile, etc.

En el cuadro 1 hay muchas cifras discutibles, pero es irrefutable la alta participación de los trabajadores en la actividad minera, a tal punto que para los años 1973 y 1974 supera a lo que recibe el capital.

CUADRO 1
DISTRIBUCIÓN DEL PRODUCTO BRUTO DE MARCONA MINING
1969-1974 (PORCENTAJES)

	1969	1970	1971	1972	1973	1974
PARTICIPACIÓN DEL TRABAJO	24.90	27.79	37.44	37.69	48.55	62.21
Salarios	11.50	12.65	18.33	20.13	25.71	34.27
Sueldos	13.40	15.14	19.11	17.56	22.84	27.94
PARTICIPACIÓN DEL CAPITAL	56.13	58.83	57.94	56.55	45.30	31.29
Intereses	1.11	0.61	---	0.43	1.46	1.11
Regalías	16.09	17.65	18.86	16.80	19.09	21.61
Depreciación	20.89	22.94	35.55	23.93	27.52	23.70
Utilidades	6.01	4.39	-8.79	6.34	-11.71	-27.17
Otros	12.03	13.24	12.32	9.05	8.94	12.04
PARTICIPACIÓN DEL ESTADO	18.97	13.38	4.62	5.76	6.15	6.50
Impuestos directos	15.10	9.57	---	1.88	---	---
Impuestos indirectos	3.87	3.81	4.62	3.88	6.15	6.50
PRODUCTO BRUTO	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: Sánchez Albalera, Fernando. Minería, Capital Transnacional y Poder en el Perú. DESCO, Lima, 1981.

La participación del trabajo, del capital y del Estado a partir de 1990, dentro de los ingresos de las empresas mineras, ha sufrido un cambio radical. El impacto de la globalización neoliberal ha perjudicado seriamente a los trabajadores, sus ingresos se han reducido drásticamente, mientras los beneficios para el capital son cada vez más altos; es decir, hay asimetrías en la relación capital/trabajo, en un sector que explota recursos naturales no renovables (Manco, 2008). Estas asimetrías están expresadas en el cuadro 2. La reducción para los trabajadores es enorme, obsérvese el promedio para las 22 empresas mineras que cotizan en la Bolsa de Valores de Lima, las cifras que se dan para tres años (2005, 2006 y 2007) ilustran plenamente este cambio tan negativo para el factor trabajo. Los ingresos de los trabajadores de la minería en el Perú no tienen proporcionalidad con la riqueza creada. Lo razonable debe ser que en tiempos de «boom minero», a mayores ganancias para el capital, también debieran ser mayores los ingresos para los trabajadores. Sin embargo, esta realidad es coherente con la globalización neoliberal que se impone en el Perú a partir de 1990.

CUADRO 2
RELACIÓN DEL GASTO TOTAL EN PERSONAL Y LOS INGRESOS TOTALES
POR VENTAS DE LAS PRINCIPALES EMPRESAS MINERAS QUE COTIZAN
EN LA BOLSA DE VALORES DE LIMA / AÑO 2007*

	Empresas Mineras	2005	2006	2007
1	Shougang Hierro Perú	11.74%	11.21%	11.20%
2	Cía. Minera Atacocha	9.96%	9.53%	11.14%
3	Cía. Minera Milpo	11.06%	10.71%	8.84%
4	Volcan Compañía Minera	15.94%	10.09%	8.58%
5	Cía. de Minas Buenaventura	11.34%	11.46%	8.07%
6	Minera Yanacocha	5.86%	5.64%	7.98%
7	MINSUR	8.21%	7.74%	7.31%
8	Doe Run Perú	10.41%	5.86%	6.00%
9	Empresa Mra Los Quenuales	9.56%	4.70%	4.10%
10	Southern Copper Peru Corp.	4.35%	3.49%	3.96%
11	Minera Barrick Misquichilca	2.64%	2.38%	2.38%
12	Soc. Minera Cerro Verde	5.34%	3.39%	2.25%
	Total 22 empresas mineras de BVL	6.67%	5.32%	5.19%

(*) Se Incluye la información de Doe Run Perú SRL, según los Estados Financieros y Memoria 2006.

Fuente: Manco, 2008. CONASEV. Memorias y Notas a los Estados Financieros de las empresas. MINEM (Declaración Anual Consolidada).

Hay que destacar una particularidad del cuadro 2. «A nivel de empresa los trabajadores de Shougang Hierro Perú, son los que han mantenido la más alta participación del gasto de personal en relación a los ingresos totales por ventas. La misma representa el 11.20% para el 2007 que se ha mantenido gracias a las reiteradas huelgas indefinidas que realizan los trabajadores sindicalizados que tienen en la población de Marcona [...] un incondicional aliado» (Manco, 2008).

Otro asunto de la problemática laboral está expresado en el cuadro 3: el número de trabajadores de planillas y los de intermediación laboral (services). Las cifras son contundentes, el 36% son trabajadores directos en tanto que el 64% laboran en empresas especializadas (services). Hay un caso extremo: Casapalca (Unidad Americana) en donde los trabajadores directos apenas superan el 10%, siendo el resto de empresas especializadas. En este cuadro hay que destacar las cifras correspondientes a Doe Run Peru y Shougang Hierro Perú S.A.A. que tienen las cifras más altas de trabajadores directos; sin embargo, ellas no obvian el enorme problema que significa para miles de trabajadores mineros el uso y abuso de servicios. En Casapalca y San Juan de Marcona, por estos abusos, los conflictos sociales alcanzaron dimensión nacional.

CUADRO 3
MINERÍA: NÚMERO DE TRABAJADORES (ENERO-AGOSTO 2006)

Empresas	Empleo directo	Services	Total	% Directo	% Services	Total
Yanacocha	2925	7748	10673	27%	73%	100%
Cerro Verde	1037	5166	6203	17%	83%	100%
Doe Run	3114	1113	4227	74%	26%	100%
Barrick	1025	3093	4118	25%	75%	100%
Southern	2572	1063	3635	71%	29%	100%
Antamina	1444	2152	3596	40%	60%	100%
Shougang Hierro Peru	1570	307	1877	84%	16%	100%
Tintaya	746	780	1526	49%	51%	100%
Total Gran Minería	14433	21422	35855	40%	60%	100%
Mediana Minería y otros	22057	43280	65337	34%	66%	100%
TOTAL MINERÍA	36490	64702	101192	36%	64%	100%

Fuente: Ministerio de Energía y Minas. LA REPÚBLICA. 28-04-2007

Las cifras que figuran en el cuadro 4 deben considerar únicamente a los trabajadores que laboran en las oficinas de Lima. Esos promedios mensuales distan mucho de lo que reciben realmente los trabajadores de intermediación laboral (Coopsol, Santo Domingo, Cercolima, etc.). En la huelga del 8 de agosto del año 2006, los trabajadores subcontratados de SHP demandaban que sus sueldos de 23 soles diarios se incrementen a los 47 soles que es lo que percibían los trabajadores

contratados. Como se observa hay una diferencia enorme entre estas cifras y las que figuran en el cuadro 4. Manco Zaconetti (2008), considerando la pequeña y mediana minería, afirma: «se abonan salarios miserables recurriendo a la tercerización del empleo y al abuso de los trabajadores de contrata, que perciben la tercera parte o menos de los ingresos en relación a los trabajadores formales y sindicalizados». La afirmación de Jorge Manco es válida para el caso de la minera china SHP.

CUADRO 4. PERÚ: REMUNERACIÓN PROMEDIO MENSUAL DE LAS PRINCIPALES EMPRESAS MINERAS - 2002

Empresa	Ingreso promedio mensual	
	Nuevos S/.	US \$
Barrick	4,409	1,254
Cía. Minera Antamina S.A.	4,357	1,239
BHP Tintaya	3,895	1,107
Southern PCC-Toquepala	2,960	842
Shougang Hierro Peru S.A.A.	2,834	806
San Ignacio de Morocha (sic)	2,794	794
Buenaventura-Uchucchacua	2,480	705
Milpo	2,472	703
Volcan	2,328	662
Santa Luisa	2,297	653
Raura	2,288	651
El Brocal	2,145	610
Atacocha	2,116	602
Buenaventura-Julcani	2,099	597
Buenaventura-Orcopampa	2,083	592
Arcata	1,884	536
Cía. Castrovirreyna	1,853	527
Buenaventura-Recuperada	1,365	388

Fuente: SNMPE / Boletas de Pago de la Cía. Minera Antamina S.A.

Jorge Manco Zaconetti. En la globalización: La relación capital-trabajo en la minería peruana.

Revista del Instituto de Investigaciones Económicas, N° 2, junio 2003.

Del análisis de las cifras del cuadro 5 hay una conclusión evidente: en Chile los trabajadores mineros son mejor remunerados que en el Perú. La gran minería en el país sureño paga más del doble de lo que las empresas transnacionales pagan en el Perú. Con pequeñas diferencias lo mismo se puede afirmar para las remuneraciones de la pequeña y mediana minería. Esto no se mencionó en el anuncio televisivo de Oblitas². Hay que remarcar, además, que las cifras para el Perú son

2 Aprovechando la sintonía que generó el partido de futbol de nuestra selección, se paso un anuncio publicitario de la Sociedad Nacional de Minería que generó una gran polémica. Juan Carlos Oblitas, el exentrenador de la selección peruana de fútbol, aparecía hablando no del ranking de la FIFA, sino de un ranking de competitividad minera afirmando que Chile, así como nos había eliminado de un mundial, también nos estaba

del 2002 en tanto que para Chile solo valen para 1999. Si fueran del mismo año las diferencias se acrecientan.

CUADRO 5. COMPARACIÓN ENTRE LAS REMUNERACIONES DE LA MINERÍA EN EL PERÚ Y CHILE

2002	EMPRESA	INGRESO PROMEDIO MENSUAL	
		Nuevo S/.	US \$
Gran Minería	BHP Tintaya	3.895	1.108
	Cia. Minera Antamina S.A.**	3.748	1.066
	Southern PCC-Toquepala	2.960	842
	Shougang Hierro Peru S.A.A.	2.834	806
	Volcan	2.717	773
Mediana Minería	San Ignacio de Morococha	2.794	794
	Buenaventura-Recuperada	1.365	388
	Promedio de 12 empresas mineras	2.156	613
Dic. 1999	Gran Minería en Chile	8.338	2.467
	Mediana Minería	3.738	1.106
	Pequeña Minería	2.248	665

(*) El tipo de cambio considero considerados es de S/3.517 nuevos soles por dólar norteamericano.
 (**) La remuneración mensual total de Antamina, incluido CTS es de 3,920 nuevos soles, equivalente a US\$ 1,115
 Nota: El ingreso promedio anual de un trabajador de Antamina del año 2002, que no incluye CTS, es algo menor al ingreso promedio de un trabajador minero de la mediana minería en Chile, del año 1999, y representa menos del 50% de los ingresos de un trabajador.

Fuente: SNMPE / Boletas de Pago de la Cía. Minera Antamina S.A.
 «Centro de Investigaciones y Planificaciones del Medio Ambiente-CIPMA (Chile, Diciembre 2001)*
 MANCO Zaconetti, Jorge. Apostando por las Regalías Mineras: ¿Cómo Hacer? Lima, setiembre 2004.

II. Conflictos sociales en Shougang Hierro Perú S.A.A. 1992-2011

El recuento de conflictos sociales³ que continúa corrobora todos los problemas laborales⁴ que se han dado desde la llegada de SHP (1992) hasta el momento actual (2011). Este recuento ilustra, ampliamente, la problemática laboral en el complejo minero de San Juan de Marcona.

ganando el partido de la competitividad en minería. ¿Cuál era la fuente de Oblitas? Un estudio financiado por la Sociedad Nacional de Minería y elaborado por el Instituto Peruano de Economía (IPE). En un par de minutos, el nuevo experto minero, nos decía que el Perú estaba en el puesto 48 y Chile en el 8; que en el Perú la minería paga más impuestos... el comercial ha sido un autogol y ya fue retirado. El publicista ha pedido disculpas y Oblitas ha vuelto a las páginas deportivas de los diarios. Falta saber si la Sociedad Nacional de Minería ha aprendido la lección (La Primera 27-07-2011)

3 Esta información se ha tomado de *Actualidad Minera del Perú* (AMP) boletines electrónicos de Cooperación, diarios de circulación nacional, Internet, etc.

4 El tratado de Libre Comercio con China (TLC) no tiene capítulos laborales ni ambientales. El gobierno peruano (2006-2011) se ha empeñado en aceptar las condiciones del gobierno chino, que en la propia China tiene pésimos estándares laborales y ambientales.

- **Fines de 1992.** Al privatizarse Hierro-Perú fueron despedidos más de 1,200 trabajadores. José Risco, afirma que fueron 1,700. Entonces trabajaban un total de 4,800. Otras fuentes señalan que la empresa China despidió a 1,300 obreros reduciendo la mano de obra de 3,000 a 1,700, y reemplazando a parte de los despedidos con trabajadores traídos de China.
- **Setiembre 1999.** La empresa envía cartas de pre-aviso de despido a los dirigentes del Sindicato de Obreros Mineros de Shougang Hierro Perú: al Secretario General, Rey Fernández Patiño, al Secretario de Organización, Adriel Vargas Caritas y al Secretario de Defensa, Alberto Montes Ríos. Shougang alega como causal el agravamiento de la imagen institucional y el quebrantamiento de la buena imagen laboral. Los dirigentes presentaron una denuncia penal contra tres funcionarios de la empresa. En el mismo documento se señala la existencia de conflictos pendientes como: pagos atrasados de CTS a las cuentas de los trabajadores y la no repartición de utilidades, además de la poca disposición de la empresa para solucionar el pliego de reclamos de ese año.
- **Setiembre 2001.** Los sindicatos de empleados y obreros tenían programado la paralización de las actividades en el complejo minero. Luego de intensas negociaciones con los empresarios y representantes del Ministerio de Trabajo y Promoción Social se llegó a un acuerdo y la paralización fue suspendida el 5 de setiembre de 2001.
- **Abril 2002⁵.** Dos trabajadores se quemaron trabajando en presencia de su supervisor en la empresa de generación eléctrica Shougesa. La empresa pretendió negar el vínculo laboral con estos trabajadores y los abandonó en el hospital. Las víctimas fueron Richard Camacho y José Ángel Sauña (29 y 36 años). Los dos trabajadores quedaron abandonados en la sala del hospital de Ica durante dos días, recibiendo algunas curaciones. EsSalud se encontraba en un dilema, pues la empresa subcontratista nunca los había inscrito en la seguridad social. Frente a esta situación dramática, EsSalud a través del Dr. Soto Guevara decide internarlos en el hospital para una atención profesional. Los gastos fueron pagados por los familiares (Alerta Global Año 1, N° 1, 2002)⁶.
- **Diciembre 2002.** Alrededor de 170 trabajadores contratados de la empresa Shougang reclaman por el rompimiento de contrato entre la compañía minera y la Cooperativa Desafío Laboral. Los trabajadores acusan a Shougang de rescindir el contrato.

5 «Ante la falta de acuerdos que satisfagan a ambas partes, los trabajadores han tenido que recurrir a la huelga en varias oportunidades para solucionar su pliego de reclamos. Durante el 2002, la huelga duró diecinueve días; en el 2004, doce días e involucró a 934 obreros; en el 2005, cinco días e involucró la paralización de 712 obreros» (Sanborn/Torres 2009).

6 Los temas de seguridad y salud sobre los trabajadores mercerizados no se discuten con los sindicatos, pues la empresa Shougang aduce que ello corresponde tratarlo directamente con la empresa de intermediación (services).

Shougang dio por terminada su relación con la cooperativa Desafío Laboral cuando los trabajadores organizaron un sindicato. El jefe de Relaciones Laborales de la empresa presionó a los trabajadores para que se trasladen a la cooperativa Serco Lima.

- **Agosto 2003.** Más de 1,250 trabajadores de Shougang-Hierro Perú iniciaron una huelga indefinida el 18 de agosto luego de más de cinco meses de infructuosas negociaciones con la empresa china. Los trabajadores reclamaban: mejores condiciones de vida y trabajo, renovación de equipos, aumento de remuneraciones, etc. Los trabajadores reclamaban un aumento de seis soles diarios en tanto que la empresa les ofrecía 2.50 soles de aumento diario.
- **Setiembre 2003.** El 1 de setiembre más o menos 300 trabajadores del sindicato de trabajadores de Serco Lima, quines prestan servicios a la minera Shougang Hierro Perú, bloquearon el acceso a las instalaciones de la empresa, en demanda de mejores condiciones laborales. Los trabajadores exigen: respeto de los convenios colectivos, reconocimiento legal del sindicato de trabajadores y un tratamiento equitativo tanto para contratados como para los que figuran en planilla. Estos problemas se agudizaron el 11 de setiembre, cuando los huelguistas bloquearon el acceso a los yacimientos de la empresa, siendo repelidos por un contingente policial. El saldo, según fuentes policiales, fue de 5 manifestantes heridos. Los reclamos de los trabajadores datan de febrero de 2003 y se centran en la exigencia de mejores condiciones laborales.
- **Enero 2004.** Trabajadores mineros cesados ilegalmente durante el gobierno de Fujimori presentaron un recurso de amparo para cobrar una compensación de 12,400 nuevos soles de acuerdo a la Ley 27803. Atilio Cabrera, presidente de la asociación que reúne a 1916 mineros se mostró descontento con las tres listas de reposición de despedidos publicadas antes de navidad por considerarlas insuficientes.
- **Junio 2004.** 770 obreros del sindicato obrero Minero de Shougang Hierro Perú que iniciaron una huelga el 1 de junio reiniciaron labores después que una resolución directoral de la Dirección Regional de Trabajo de Ica, definiera en 2.90 soles el incremento en el haber básico y como única vez una bolsa laboral de 570 soles. Los trabajadores exigían una mejora negociable de S/.7 de aumento a los S/.41 diarios que percibían en promedio. Las principales exigencias eran: Incremento de salarios, mejores condiciones laborales, cumplimiento de las normas de seguridad vigente, renovación de equipos, etc.
- **Julio 2004.** El 30 de junio, trabajadores de empresas contratistas: Talentum, Serco Lima y Cooperativa Santo Domingo paralizaron sus labores. Reclaman nivelar sus sueldos con los trabajadores de planilla, pues éstos recibieron un aumento de 2.9 soles por salario al día por orden del Ministerio de Trabajo. Se

- bloqueó la carretera que une San Juan de Marcona con la Panamericana Sur. La empresa minera decidió suspender sus operaciones a partir de las 00:00 horas del 25 de julio de 2004. Hace un mes y medio el Ministerio de Trabajo resolvió una huelga anterior que duró 13 días y produjo pérdidas a la empresa por US\$3.5 millones.
- **Agosto 2004.** Luego de 32 días de huelga, trabajadores de Shougang Hierro Perú pertenecientes a las empresas de intermediación laboral Talentum, Serco Lima y Cooperativa Santo Domingo, que habían paralizado sus labores el pasado 30 de junio levantaron la medida. A partir del 1 de agosto, los 350 trabajadores involucrados en la huelga reanudaron sus labores después de haber acordado un aumento de S/.2.90 diarios a partir de noviembre y que se les otorgue 20 casas hasta diciembre. Shougang enfrentó otro conflicto con el Frente de Defensa de Marcona, liderado por su alcaldesa, Leticia Ramírez Rodríguez. Se denunció el despido de tres dirigentes involucrados en la huelga.
 - **Julio 2005.** Hubo una huelga que duró cinco días e involucró la paralización de 712 obreros. Entre 2004-2005 se dan cuatro huelgas (AMP N° 86, junio 2006).
 - **Junio 2006.** El 19 de junio se inició una huelga indefinida por demandas salariales en la empresa Shougang Hierro Perú. Voceros de la empresa han señalado que la paralización genera una pérdida de US\$ 500,000 diarios. La medida adoptada por los trabajadores fue acordada después que fuera rechazada su solicitud de aumento de sueldo, la cual se suma a otras demandas como la mejora de las condiciones laborales y la renovación de los equipos antiguos con los que actualmente opera la empresa en el puerto de San Juan de Marcona.
 - **Agosto 2006.** Cerca de 600 trabajadores subcontratados de la empresa minera Shougang Hierro Perú, ubicada en la localidad de Marcona, región de Ica, iniciaron el pasado 8 de agosto una huelga indefinida en demanda de mejoras salariales. Los trabajadores subcontratados por Shougang solicitan que sus sueldos de S/. 23 soles diarios (US\$ 7 aproximadamente) se incrementan hasta un nivel similar al de los trabajadores contratados que perciben S/.47 soles diarios.
 - **Octubre 2006.** Los trabajadores subcontratados de Shougang Hierro Perú protagonizaron una huelga desde el pasado 5 de octubre, demandando una pronta solución a problemas vinculados a mejoras de las condiciones de trabajo y alojamiento de sus operarios, las cuales fueron pactadas en el marco de una huelga en agosto pasado.
 - **Marzo 2007.** Tras una serie de inspecciones iniciadas en diciembre último en las que se detectó infracciones laborales en Shougang Hierro Perú, la Dirección de Trabajo del Gobierno Regional de Ica emitió el 7 de marzo una resolución subdirectoral, que dispone, en primera instancia, que la empresa

pague una multa de S/.51 mil 750 e incorpore en planillas a 163 trabajadores destacados por servicios, según el documento al que tuvo acceso La República. Tras entrevistar a los trabajadores en el lugar en el que desarrollan sus labores en tres turnos, los inspectores laborales de la región y del Ministerio de Trabajo advirtieron que los contratos de servicios suscritos entre Shougang y las empresas de intermediación laboral no contaban con los requisitos mínimos exigidos por la Ley.

Además, advirtieron que muchos servicios que se prestan en la minera —como el mantenimiento— no pueden brindarse a través de estas empresas. Pese a que inmediatamente después de detectarse estas infracciones se formularon requerimientos a Shougang, como la incorporación a planilla de 163 trabajadores, la empresa no atendió el pedido.

Ante esta postura, los inspectores levantaron actas por obstrucción a la labor de inspección y por contravenir las normas sociolaborales. El procedimiento sancionador está en pleno trámite. Además de Shougang también fueron sancionadas las services Sercolima SAC, Cooperativa de Trabajo y Fomento al Empleo Santo Domingo y Cooperativa de Trabajo y Fomento al Empleo Solar – Coopsol. Todas apelaron las sanciones, excepto la primera.

El 20 de marzo venció el plazo para que las empresas apelen las resoluciones en primera instancia. Raúl Vera, gerente de Shougang, confirmó, en diálogo con La República, que presentaron la apelación en esa fecha.

El 15 de mayo las autoridades de Ica emitirían las resoluciones de segunda instancia (La República 27-03-07).

- **10 de abril de 2007.** Los trabajadores de las Cooperativas de Trabajo y Fomento al Empleo Santo Domingo y Coopsol se declararon en Huelga, reclamando la reposición de 7 de sus compañeros despedidos, derecho a utilidades como las obtenidas por los trabajadores de Shougang y asignación de viviendas. Bloquearon la carretera que une a San Juan de Marcona con la Panamericana Sur, debido a lo cual los trabajadores de Shougang no pudieron acudir a la mina (Caretas N° 1972, 19-04-07) «Lamentablemente los caminos están bloqueados y los trabajadores no han podido llegar a la mina. Esto va a afectar la producción» dijo a Reuter Raúl Vera, Gerente General de Shougang. Los empleados regulares de SHP, no se han unido a la huelga de los subcontratados, pero dicen que apoyan sus demandas y que no cruzarán las vías bloqueadas. «No hemos ido a trabajar... las unidades no pudieron transportar a los trabajadores», dijo el líder sindical Cirilo Yarihuamán.
- **11 de abril 2007.** Llegaron a la zona el fiscal adjunto de Vista Alegre, Luis Espino Llerena, así como el jefe de la Región Policial de Ica, Coronel Enrique Medri Gonzales, con un refuerzo de 40 policías. Se levantó un acta y Gonzales regresó a su base (Caretas N° 1972:14).

- **12 de abril 2007.** El día 12 de los corrientes, un grupo numeroso de personas con rostros cubiertos, han apedreado, saqueado e incendiado las oficinas de la empresa en San Juan de Marcona, con la consecuente pérdida de documentos, archivos y equipos necesarios para la continuidad de las labores relacionadas con la administración de la misma (Comunicado de Shougang Hierro Peru S.A.A. a las autoridades y opinión pública).
«Los trabajadores de dos supuestas cooperativas —en realidad *services*— estuvieron el jueves 12 a punto de quemar vivos a dos gerentes y un fiscal, entre otros. Habían aprestado gasolina en torno a las oficinas de administración donde aquellos se encontraban y la consigna de «matar a los chinos» sonaba con furia.
Felizmente, el comandante de la Policía Julio Flores Camargo había montado un operativo para sacar a los sitiados en un carro portatropas y trasladarlos a la Base Naval situada a 200 metros de distancia.
El salvamento se produjo; pero, en cambio, un incendio arrasó con todas las instalaciones administrativas de la empresa Shougang: equipos de informática, documentos de contabilidad, de personal y de relaciones públicas fueron consumidos por el fuego. Previamente hubo un saqueo» (Caretas N° 1972).
- **13 de abril 2007.** Shougang suspende las labores en el centro minero lo que hace conocer a las autoridades correspondientes. Diecisiete trabajadores de SHP iniciaron una huelga de hambre indefinida, exigiendo un contrato que estipule los derechos laborales correspondientes (vacaciones, gratificación, CTS, seguro social). La minera china ha respondido a las protestas suspendiendo temporalmente sus labores (La República 14-4-07).
- **14 de abril de 2007.** SHP suspendió su medida debido a que la carretera había sido desbloqueada. Fuentes locales informaron que tres barcos han varado en el puerto San Nicolás con el fin de cargar minerales.
- **Sábado 6 de mayo 2007.** Los trabajadores contratados de la empresa minera Shougang desmintieron enfáticamente que hayan levantado la huelga indefinida iniciada, hace 25 días y tras acusar a la Ministra de Trabajo, Susana Pini-lla, de mentirle al país, ratificaron su decisión de continuar con esta medida de fuerza por las demandas insatisfechas (Radio Programas del Perú).
- **Mayo 2007.** «Durante la tarde el secretario general de la Federación de Trabajadores Mineros, Luis Castillo, mantuvo un áspero encuentro con los trabajadores de la empresa Shougang, que desde hace 24 días permanecen en las afueras del Ministerio de Trabajo y que ayer bloquearon, por unas horas, la avenida Salaverry. El dirigente abandonó por unos minutos la mesa de diálogo para pedirles que dejaran libre la vía, pues la ministra de Trabajo advirtió que no dialogaría con ellos si continuaban con dicha actitud. Los mineros le increparon al dirigente que poco a poco algunas mineras están solucionando

sus problemas, sin embargo a ellos los habían dejado de lado. Castillo rechazó esta afirmación y sostuvo que uno de los requisitos para llegar a un acuerdo con el Gobierno es que se solucione el problema de Shougang» (GESTIÓN 4 de mayo 2007).

- **Agosto 2007.** El dirigente de los contratados mineros de Shougang Rony Cueto Rivera salió en libertad el miércoles 1 de agosto después de 57 días de encierro. También fueron liberados Tomás Cari y Moisés Púa el viernes 3. Ellos al igual que otros dirigentes que estaban con orden de captura, han pasado a la situación de comparecencia restringida. Los trabajadores contratados de Shougang realizaban una huelga desde el 10 de abril. El 5 de junio Rony Cueto es detenido. Los trabajadores demandaban el pase a planillas y tener los mismos derechos de los demás trabajadores: igual salario y la bonificación por concepto de utilidades. Tanto el gobierno como Shougang no han podido sostener la acusación contra los trabajadores, quienes sostienen, como hipótesis, que se trata de un posible acto de autosabotaje. A los pocos días del siniestro, la empresa «limpió» el lugar de los hechos convirtiéndolo en un parque. Así se impidió cualquier tipo de peritaje sobre lo acontecido el 12 de abril. El gobierno hizo suya la versión de la transnacional China y ayudó a criminalizar la lucha de los trabajadores contratados (Internet).
- **Setiembre 2007.** Los trabajadores de Shougang Hierro Perú, iniciaron una huelga en demanda de mejoras salariales y laborales, a la que más de 700 trabajadores se han sumado. Los trabajadores piden un aumento sobre los 43 soles diarios que perciben y que consideran insuficientes si se compara con las remuneraciones de otras empresas.
- **Noviembre 2008.** Los trabajadores de la empresa minera Shougang Hierro Perú S.A.A. después de algunos meses volvieron a protagonizar actos de protestas, Walter Matos Durán y Víctor Guerra Rojas, secretario general y de defensa del Sindicato de Empleados de Shougang Hierro Perú S.A. respectivamente, se encadenaron a la puerta del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) en Ica. Esta medida de fuerza buscaba presionar para que la autoridad laboral se pronuncie acerca de DL N° 713, norma referida a los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada. Los manifestantes señalaron que en febrero de este año, el sindicato solicitó al MTPE que realice una inspección a la empresa y compruebe que los trabajadores no reciben pago por laborar los días domingos, tal como lo exige la ley. Hasta la fecha, el MTPE no realiza la inspección, ni se pronuncia acerca del incumplimiento de la norma (AMP N° 115)⁷.

7 En memorial dirigido al Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República, al Congreso de la República, al Señor Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, al Poder Judicial, al Señor Embajador de la República Popular China, a la Opinión Pública en General. Los trabajadores solicitaron lo siguiente:

- **Julio 2009.** Los trabajadores de Shougang Hierro Perú han entrado en huelga. Exigen un aumento de S/. 10 y rechazan los S/. 0.70 diarios que propone la empresa. El secretario general del Sindicato, Rey Fernández Patiño, confirmó que el 60% de los 1,126 obreros percibe S/. 33 diarios frente a los S/ 75 (y hasta S/. 82) que reciben trabajadores de otras empresas. El aumento de S/. 10 en la remuneración diaria planteada por los obreros se sustenta en el incremento de las ventas obtenidas por la empresa durante el 2008 y las utilidades netas de S/. 417 millones. Fernández, precisó que «tras 15 años de haber asumido el manejo de la mina, la empresa Shougang mantiene casi las mismas condiciones laborales de 1994, frente a un sostenido crecimiento de sus ventas y utilidades desde el 2004».
- **Octubre 2009.** La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE) de Ica planteó multar con S/. 71,000 a la empresa minera Shougang Hierro Perú por incumplir con el incremento salarial y el pago de una bonificación extraordinaria a sus empleados. A mediados de setiembre, un fiscalizador laboral verificó las boletas de pago de remuneraciones correspondientes a los meses de marzo a setiembre del 2009, detectando que la minera no otorgó el aumento general de S/. 5.50 por trabajador y así como el pago parcial de la bonificación extraordinaria de 1,300 nuevos soles pactada con sus trabajadores en julio de este año (Resolución Directoral N° 025-2009-GORE-ICA-DRTPE). Ante estos hechos, la autoridad laboral emitió el acta de infracción a la empresa minera.
- **Marzo 2010.** Los trabajadores de Shougang... realizaron una huelga desde el 29 de marzo exigiendo a la empresa una mejor distribución de las utilidades. Se amenaza con despido a cincuenta trabajadores sindicalizados.

1.- Que, el señor Embajador de la República Popular China, representante en el Perú de los titulares de la Corporación Shougang, comunique y medie con el Directorio de su empresa Estatal, que su subsidiaria la Empresa Minera Shougang Hierro Perú S.A.A., en un plazo no mayor de 30 días calendarios, cumpla con el respeto de los derechos de sus trabajadores Empleados, pagándoles el íntegro de los días de Descanso Semanal Obligatorio Remunerado, pagándoles 240 horas mensuales (30 días) y no 200 horas (25 días) implementando, de ese modo, el Decreto Legislativo N° 713.

2.- Que, el excelentísimo señor Presidente Constitucional de la República, en previsión de cualquier conflicto sociolaboral que surja del incumplimiento de los dispositivos sociolaborales, recomiende, a través del Presidente del Consejo de Ministros, al Ministro del sector trabajo, a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ica, el comportamiento de la función tuitiva del Estado en la exigencia del cumplimiento de las normas sociolaborales que protegen el derecho fundamental laboral de los trabajadores de la Empresa Shougang Hierro Perú S.A.A., fiscalizando la implementación y cumplimiento del Decreto Legislativo N° 713.

3.- Que, el Congreso de la República, en uso de su función fiscalizadora y de control político, en el acto que tome conocimiento de este memorial, instale una comisión ad hoc, para que en el plazo no mayor de 30 días calendarios, evalúe, el comportamiento de las Autoridades del sector Público y de la Empresa Concesionaria, el cumplimiento o incumplimiento del Decreto Legislativo N° 713 que regula el pago de los Días de Descanso Semanal Obligatorio Remunerado por parte de la Empresa Minera Shougang Hierro Perú S.A.A. (2008/11/30).

- **Junio 2010.** «De no mediar solución al pliego de reclamos presentado por el sindicato de obreros y el de trabajadores de la empresa minera Shougang, el próximo lunes 28 más de 1,500 trabajadores de esta compañía iniciarán una huelga indefinida.

De acuerdo al secretario general del sindicato de Shougang, Julio Ortiz Pinto, la minera de capitales chinos les ha ofrecido un aumento de un sol a la jornada diaria cuando ellos han pedido que se les incremente diez soles. «Hemos entregado un pliego de reclamos con 18 puntos que demandamos sean atendidos, como el pago justo de 10 soles más a la jornada diaria. Esto se justifica porque en los últimos cinco años Shougang ha obtenido 1,357 millones de dólares de utilidades. También exigimos que nos den implementos de seguridad para trabajar, como vestimenta adecuada, pues hasta ahora nosotros mismos debemos costearla», expresó a *La Primera*.

Ortiz Pinto también indicó que ellos ya han notificado al Ministerio de Trabajo la intención de iniciar una huelga indefinida así como a la empresa, en busca de una solución para no ser necesaria la medida de fuerza. El dirigente detalló que hasta la fecha los diálogos han sido inservibles y que en todo caso los reclamos que hacen son negociables, siempre que se respete la integridad de los trabajadores, por lo que la oferta de darles sólo un solo diario de aumento es tomada como una burla.

Además indicó que están pidiendo que se cree un fondo de contingencia y subsidio en el caso que ocurra un accidente durante la jornada laboral que los deje imposibilitados de trabajar, pues hace poco se registró la muerte de un trabajador y su familia quedó en el desamparo» (*La Primera*, martes 22-06-10).

- **Julio 2010.** Los trabajadores de la minera Shougang continúan en huelga indefinida desde mediados de mes, demandando un incremento de salarios. Representantes de los trabajadores señalaron que la empresa no quiere aceptar los pedidos de los trabajadores. El gerente general de la empresa, Raúl Vera, señaló que la compañía sigue negociando con los cerca de 1,184 trabajadores en huelga, quienes buscan un alza de entre un 18 y un 27% de sus salarios básicos.
- **Julio 2011.** Alrededor de 1600 mineros entre obreros y empleados de la empresa Shougang, iniciaron ayer una huelga indefinida para pedir un aumento de sus remuneraciones y exigir otras demandas laborales. Luis Castillo señaló que la empresa ha demostrado nuevamente su intransigencia al no prestar atención a la demanda de sus trabajadores, por su parte el secretario general del Sindicato de Obreros de Shougang Hierro Perú S.A.A. Julio Ortiz, manifestó que realizarán una marcha de sacrificio desde Nasca hasta Lima para buscar una solución ante las autoridades. Ortiz afirmó, además, que entre el 2005 y 2009 la empresa minera tuvo una ganancia neta de 1,337 millones de soles

por lo que correspondería a los trabajadores un aumento de jornal. La empresa sólo quiere aumentar 1 sol mientras los trabajadores exigen 9 soles de aumento por día. Además han solicitado un pliego de 13 puntos más donde piden, entre otros, asignación por alimentos y salud⁸ (La Primera 17-07-2011).

- **Agosto-Septiembre 2011.** El miércoles 31 de agosto se inicia una huelga indefinida en el Centro Minero de San Juan de Marcona, en demanda de mejoras laborales y salariales. El número de obreros que acatan la huelga es 1124. En el pliego de reclamos se destaca: a) Construcción de viviendas para los trabajadores que vienen de otros lugares; b) Que se pague cuando un trabajador muere por accidente o por enfermedad; c) Una lata de leche; d) Un incremento de S/.8.5 al salario básico diario; en tanto que SHP ofrece S/.1.5. según El Comercio del 5-9-11, la empresa minera sólo ofrece S/.1.3, etc. La semana pasada, un grupo de trabajadores llegó a Lima en marcha de sacrificio. El Secretario General del Sindicato, Julio Ortiz, y el Presidente del Comité de Huelga, Manuel Acuña, afirmaron que durante estos días seguirán llegando más obreros. Aseguraron que no dejarán Lima hasta que el Ministerio de Trabajo resuelva el íntegro de su pliego de reclamos. (El Comercio 5-9-11)

Del análisis de los conflictos sociales se pueden obtener las siguientes conclusiones:

1. Disminución de la fuerza laboral. Al producirse la privatización en 1992, Hierro-Perú, tenía aproximadamente 3,500 trabajadores, hoy esas cifras se han reducido a 2,500. Con menor número de trabajadores produce más la empresa china. ¿Explotación o sobreexplotación?
2. Los conflictos entre el capital y el trabajo (huelgas, paros, toma de carreteras, marchas de sacrificio, enfrentamientos con la policía, etc.) son recurrentes desde la privatización (1992) hasta hoy (2011).
3. Entre las principales demandas de los trabajadores se deben considerar: en general, mejores condiciones de vida y de trabajo, renovación de equipos y maquinarias, aumento de remuneraciones, respeto a los convenios colectivos, reconocimiento legal de los sindicatos de trabajadores de **services**, tratamiento equitativo tanto para los trabajadores SHP así como para los que laboran en services o intermediación laboral, cumplimiento de las normas de seguridad y

8 Cuando se privatizó Hierro Perú en 1975, el hospital María Reiche, pasó de la empresa estatal al Ministerio de Salud, era un gasto menos para Shougang. La atención médica por especialidades es por fechas asignadas, pues la mayoría del personal médico reside en Nasca o Ica. El Centro Unión de Trabajadores del hospital ha solicitado a la empresa que les facilite alguna de las tantas viviendas abandonadas del campamento minero, pues el personal médico y sus familias se ven obligados a vivir durante la semana en algunos consultorios del sótano del hospital. El problema de la falta de vivienda no solo afecta al personal médico, sino también a los trabajadores del centro minero, los mismos que han interpuesto una queja administrativa ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo.

- salud, pago por el trabajo realizado los domingos, disminución de las jornadas de trabajo, etc.
4. Hostigamiento en contra de los trabajadores por razones sindicales que se han expresado en amenazas y despidos. La persecución sindical ha sido efectiva: muchos dirigentes sindicales de planilla o de services fueron despedidos y hasta encarcelados. Un ejemplo, fueron despedidos Eliseo Montenegro Guerrero (Secretario General) y Rafael Seminario Córdoba (Secretario de Defensa) ambos del sindicato de empleados.
 5. Conducta dilatoria en el trato directo con los sindicatos. También promesas o acuerdos incumplidos que explican la recurrencia de conflictos sociales.
 6. Discriminación salarial entre trabajadores de planilla y trabajadores de intermediación laboral. Lo mismo ocurre con el reparto de utilidades. Estas injusticias generaron los grandes conflictos sociales en Marcona y Casapalca
 7. Shougang Hierro-Perú S.A.A. tiene frecuentes conflictos con los pobladores y autoridades del distrito de San Juan de Marcona: a) No cumple lo que ordena la ley 25793, la misma que obliga a la empresa a la transferencia de bienes y servicios a la municipalidad. b) En el 2005 vendió parte de su concesión a la empresa Marcobre por 43 millones de dólares y no pagó ningún impuesto a la municipalidad. c) Se opone al plan de desarrollo urbano de Marcona; se opuso a la titulación de los Pueblos Jóvenes y Asentamientos Humanos por parte de COFROPI. d) Contaminación ambiental de la zona costera lo que origina conflictos con los pescadores artesanales del lugar; otro problema tiene que ver con las pozas de oxidación, etc.
 8. Los dos sindicatos de Shougang Hierro Perú (de obreros y empleados), las Federación Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos del Perú (FNTMMSP) no han podido enfrentar con éxito estos problemas. Tampoco el Estado

Referencias bibliográficas

- CAMPODÓNICO, Humberto (01-12-2008). «Los salarios no fueron invitados a la fiesta». En *La República*.
- CAMPODÓNICO, Humberto. «Los sueldos de la inequidad». En *Oxfam Internacional*, 2009.
- CARETAS N° 1972, abril 19, 2007; N° 1973, abril 26, 2007.
- DE ECHAVE, José (27-07-2011). «El spot de Oblitas», *La Primera*. Lima.
- MANCO, Jorge (2001, setiembre). «Crisis de precios o crisis estructural, la minería en cuestión». En *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas* de la UNMSM, año 6, N° 20.
- MANCO, Jorge (27-08-2006). «Minería: un aporte voluntario roñoso». *La Razón*. Año 6, N° 20.
- MANCO, Jorge (2003, junio). «En la globalización: la relación capital-trabajo en la minería peruana», *Revista del Instituto de Investigación Económicas* N° 2, UNMSM.

- MANCO, Jorge (agosto 2010). *Perú: Sobre utilidades mineras y pobreza fiscal*. Lima.
- MANCO, Jorge y Pedro MALDONADO (julio 2003). «Hierro Perú: una anormal privatización del Estado peruano al Estado chino». En *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas* de la UNMSM, Año VIII, N° 22.
- OXFAM (2010). *Informe Perú 2009-2010 sobre pobreza, desigualdad y desarrollo*. Lima.
- SANBORN, Cynthia A. y Víctor TORRES. *La economía china y las industrias extractivas: desafíos para el Perú*, CooperAcción /Universidad del Pacífico, Lima 2009.
- UGARTECHE, Óscar (09-06-2011). «Humala y el nuevo horizonte», *La Primera*. Lima.
- PERIÓDICOS: El Comercio, La República, La Primera, Expreso, Gesitón y Perú 21.